

Jesús María, 11 de Octubre de 2023  
**OFICIO N° 001501-2023-CG/OC0191**

Usuario: MVARBAST  


MINS  
OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
11/10/2023 - 16:28  
Registro: 2023-0218387 Clave: 3344  
Nota: La recepción NO es conformidad si contiene  
Consultas: [www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)  
Teléfonos: (01) 3158600

Señor Doctor  
**César Henry Vásquez Sánchez**  
Ministro de Salud  
Presente. -



- Asunto** : Remisión de Informe de Servicio Relacionado "Verificación del Cumplimiento del Numeral 60.4 Del TUO de la Ley N° 27444 en el Ministerio de Salud"
- Referencia** : Numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019.

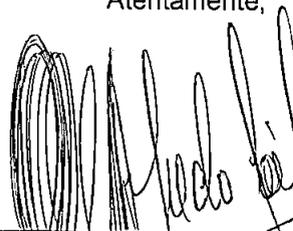
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la normativa de la referencia, a través del cual se señala que los Órganos de Control Institucional – OCI, tienen la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional.

Al respecto, este Órgano de Control Institucional ha ejecutado el servicio relacionado denominado "Verificación del Cumplimiento del Numeral 60.4 Del TUO de la Ley N° 27444 en el Ministerio de Salud" (Periodo 01 de julio al 30 de setiembre de 2023), en la entidad que se encuentra a su cargo.

En ese sentido, como resultado de la ejecución del servicio relacionado, se ha emitido el Informe de Servicio Relacionado n.° 016-III-2023-OCI/0191-SR de 10 de octubre de 2023, en el marco de la normativa de la referencia, cuyo original se adjunta al presente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



**Oscar Alfredo León Llerena**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Salud

(OLL/ENH/amfs)

Nro. Emisión: 01670 (0191 - 2023) Elab:(U10124 - 0191)

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 016-III-2023-OCI/0191-SR**

**MINISTERIO DE SALUD**  
**DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO**  
**DE LIMA**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL**  
**60.4 DEL TUO DE LA LEY N° 27444 EN EL MINISTERIO**  
**DE SALUD”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2023**

**TOMO I DE I**

**10 DE OCTUBRE DE 2023**  
**LIMA-PERÚ**

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

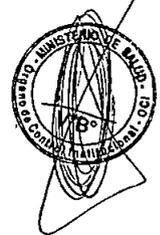
**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 016-III-2023-OCI/0191-SR**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TUO DE LA LEY N°  
 27444 EN EL MINISTERIO DE SALUD”**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. BASE LEGAL	2
V. COMENTARIOS	2
VI. CONCLUSIONES	3
VII. RECOMENDACIÓN	4
APÉNDICES	5





**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 016-III-2023-OCI/0191-SR**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TUO DE LA LEY N° 27444 EN EL MINISTERIO DE SALUD”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite conforme a lo programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, con código N° 2-0191-2023-016, aprobado con Resolución de Contraloría N° 192-2022-CG de 05 de mayo de 2022, que aprueba la Directiva N° 010-2022-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022-2024 de los Órganos de Control Institucional".

El informe de servicio relacionado se efectúa en mérito a lo establecido en el artículo 60, numeral 60.1<sup>1</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y publicado el 25 de enero de 2019, que encarga a los Órganos de Control Institucional verificar de oficio que las entidades y sus funcionarios y servidores públicos cumplan con las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título, II Procedimiento Administrativo, de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Así como, lo dispuesto en el numeral 60.4<sup>2</sup> del mismo cuerpo normativo, que encarga a los Órganos de Control Institucional realizar trimestralmente un reporte, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo del dispositivo, el mismo que deberá ser publicado en el rubro de personal del Portal de Transparencia Estándar Institucional.

Con Oficio N° 000608-2023-CG/OC0191 de 12 de abril de 2023, este OCI – Minsa, comunicó al Titular de la entidad, el inicio del Servicio Relacionado "Verificación del Cumplimiento del Numeral 60.4 Del TUO de la Ley N° 27444 en el Ministerio de Salud".

**II. OBJETIVOS**

**Objetivo General**

Verificar el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I Disposiciones Generales, del Título II del Procedimiento Administrativo, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por parte de los funcionarios y servidores públicos del Ministerio de Salud, en adelante la Entidad, correspondiente al III trimestre del año 2023.

<sup>1</sup> Artículo 60.- Rol de la Contraloría General y de los órganos de control interno (...)

60.1. Corresponde a la Contraloría General de la República y a los órganos de control interno de las entidades, en el marco de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, verificar de oficio que las entidades y sus funcionarios y servidores públicos cumplan con las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título, II Procedimiento Administrativo, de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

<sup>2</sup> 60.4. El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo.

### Objetivos Específico

- Establecer si la Entidad ha cumplido con atender las denuncias presentadas por los administrados contra los funcionarios y servidores públicos en el marco del cumplimiento del Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Hacer de conocimiento al titular de la Entidad las denuncias presentadas por los administrados ante el Órgano de Control Institucional contra sus funcionarios o servidores públicos en el marco de cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### III. ALCANCE

El presente servicio relacionado comprendió la verificación de las denuncias presentadas por los administrados ante la Entidad y el Órgano de Control Institucional durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de setiembre de 2023 (3er Trimestre – 2023).

### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicada el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Salud - Minsa, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2016-SA, publicado el 8 de enero de 2016 y sus modificaciones.
- Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, publicada el 28 de marzo de 2018.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Artículos N° 29 al 60, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.
- Resolución de Contraloría N° 192-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 010-2022-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022 - 2024 de los Órganos de Control Institucional".

### V. COMENTARIOS

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

- 5.1. **Denuncias de los Administrados presentadas ante la Entidad contra funcionarios o servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**

Mediante el Oficio N° 001411-2023-CG/OC0191 de 20 de setiembre de 2023, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Secretaria General del Ministerio de Salud la relación de denuncias presentadas y de corresponder las acciones realizadas o las decisiones adoptadas contra funcionarios y servidores de la Entidad, durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de setiembre de 2023, en cumplimiento de las obligaciones



establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dicho requerimiento de información, fue atendido con oficio N° D004349-2023-SG-OTRANS-MINSA, recepcionado el 02 de octubre de 2023, remitido por la Secretaría General del Minsa, adjuntando la nota informativa N° D002787-2023-SG-OTRANS-MINSA de 28 de setiembre de 2023, suscrita por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción del Minsa, donde señalan que "(...) la Oficina de Transparencia y Anticorrupción, no ha recibido denuncias dentro del marco normativo antes invocado, en el periodo solicitado (...)".

Asimismo, mediante oficio N° D004374-2023-SG-MINSA de 03 de octubre de 2023, la Secretaría General del Minsa, remitió adjunto la nota informativa N° D000352-2023-PAD-MINSA de 03 de octubre de 2023, suscrita por el Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Minsa, mediante el cual mencionan que "(...) posterior a la revisión de la base de datos de denuncias que obran en esta oficina, durante el periodo solicitado no se ha recibido denuncias por incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales del Título II, del TUO de la acotada Ley."

**5.2. Denuncias de los administrados presentadas ante el Órgano de Control Institucional contra los funcionarios o servidores públicos de la Entidad por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**

Mediante correo electrónico de 03 de octubre de 2023, esta comisión encargada, solicito a la Oficina de Control de Servicio Relacionado del Órgano de Control Institucional del Minsa, la relación de denuncias presentadas y de corresponder las acciones realizadas o las decisiones adoptadas contra funcionarios y servidores de la Entidad, durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de setiembre de 2023, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dicho requerimiento de información, fue atendido con correo electrónico de 03 de octubre de 2023, mediante el cual adjunta una relación de 25 denuncias remitidas al OCI Minsa; sin embargo, de la revisión de la relación de denuncias adjunta, no se advierte que las mismas estén referidas al incumplimiento de las obligaciones comprendidos en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, durante el periodo del 1 de julio al 30 de setiembre de 2023.

**VI. CONCLUSIONES**

Los aspectos, revelados y evidenciados en la sección comentarios, producto de la revisión y análisis de la información recopilada, conllevan a las conclusiones siguientes:

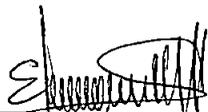
- 1. Durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de setiembre de 2023 (3er Trimestre 2023), la entidad informa que no se presentaron denuncias en el Ministerio de Salud, contra funcionarios y servidores relacionadas al incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

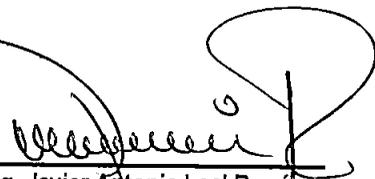
2. Durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de setiembre de 2023 (3er Trimestre 2023), en el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, no se advirtió la recepción de denuncia alguna, relacionada al incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

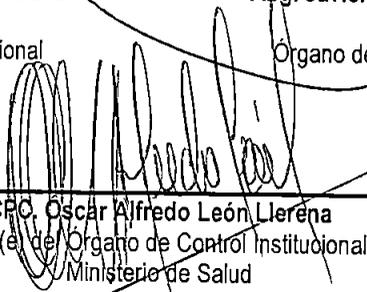
#### VII. RECOMENDACIÓN

Que, en el marco del numeral 60.1 y en aplicación de lo normado en el numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el titular de la Entidad, deberá disponer que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, se efectúe la publicación del presente informe en el rubro "Personal" del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Jesús María, 10 de octubre de 2023

  
Abg. Edgar Eusebio Neyra Huerta  
Jefe de Equipo  
Órgano de Control Institucional

  
Abg. Javier Antonio Leal Ramírez  
Integrante  
Órgano de Control Institucional

  
CPC. Oscar Alfredo León Llerena  
Jefe (e) de Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Salud

APÉNDICE n° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL T.U.O DE LA LEY N° 27444 EN EL MINISTERIO DE SALUD”

N°	Documento
1	Oficio N° 000608-2023-CG/OC0191 de 12 de abril de 2023
2	Oficio N° 001411-2023-CG/OC0191 de 20 de setiembre de 2023
3	Oficio N° D004349-2023-CG/OC0191 de 29 de setiembre de 2023
4	Nota Informativa N° D002787-2023-SG-OTRANS-MINSA de 28 de setiembre de 2023
5	Oficio N° D004374-2023-CG/OC0191 de 03 de octubre de 2023
6	Nota Informativa N° D000352-2023-PAD-MINSA de 03 de octubre de 2023
7	Correo electrónico de 03 de octubre de 2023, remitido a la Oficina de Control de Servicio Relacionado
8	Correo electrónico de 03 de octubre de 2023, recibido de la Oficina de Control de Servicio Relacionado

# Apéndice n.º 1



## Apéndice n.º 2



# Apéndice n.º 3



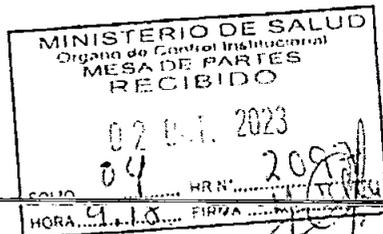
SECRETARIA GENERAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131373237 508  
Cargo: Secretario General  
Módulo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.09.2023 18:07:34 -05:00

Jesus Maria, 29 de Septiembre del 2023  
OFICIO N° D004349-2023-SG-MINSA



Senora  
**DORA ROSA BORJAS ARTEAGA**  
Jefa  
Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Salud  
Presente.-

**Asunto :** ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

**Referencia :** a) OFICIO N° 000608-2023-CG/OC0191  
b) OFICIO N° 001411-2023-CG/OC0191  
EXPEDIENTE: 2023-0200203

De mi mayor consideración,

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual su Despacho comunicó el inicio del Servicio Relacionado denominado "Verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444"; asimismo, solicita información detallada en el documento de la referencia b).

Al respecto, se adjunta la Nota Informativa N° D002787-2023-SG-OTRANS-MINSA de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción, el cual remitimos a su despacho, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**JOSE ERNESTO VIDAL FERNANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE SALUD

(Firma)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021-2024



# Apéndice n.º 4



OFICINA DE TRANSPARENCIA  
Y ANTICORRUPCION



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
ESCARATE Rose Mary FAU  
20131373237 hard  
Cargo Directora Ejecutiva  
Motivo Soy el autor del documento  
Fecha 28 09 2023 11:53:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Jesus Maria, 28 de Septiembre del 2023

**NOTA INFORMATIVA N° D002787-2023-SG-OTRANS-MINSA**

A : JOSE ERNESTO VIDAL FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIA GENERAL

De : ROSE MARY RAMIREZ ESCARATE  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

Asunto : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR LA OFICINA DEL  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL SECTOR  
SALUD

Referencia : Oficio N° 001411-2023-CG/OC0191 (20/09/2023)  
Expediente N° 2023-0200203

Fecha : Jesús María, 27 de septiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente; y, a la vez hacer de su conocimiento, que, mediante oficio de la referencia, la Oficina del Órgano de Control Institucional del Sector Salud, solicitó información: *"... respecto a las denuncias presentadas y de corresponder, las acciones o las decisiones realizadas adoptadas contra funcionarios y servidores civiles del Ministerio de Salud del periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de setiembre de 2023, por incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales del Título II; Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General..."*

Sobre el particular, nos permitimos señalar, que la Oficina de Transparencia y Anticorrupción, no ha recibido denuncias dentro del marco normativo antes invocado; en el período solicitado; en este sentido, se cumple con adjuntar a su despacho, el proyecto de Oficio de respuesta, al citado Órgano de Control Institucional, dando cumplimiento a la petición formulada.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por RIVERA  
TEJADA Carmen Del Pilar FAU  
20131373237 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 28 09 2023 11:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por MORETTI  
LAVALLE Blanca Ruth FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 28 09 2023 11:55:42 -05:00



# Apéndice n.º 5



PERU

Ministerio de Salud

DESPACHO MINISTERIAL

SECRETARIA GENERAL



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131373237 soft  
Cargo: Secretario General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.10.2023 19:22:16 -05:00

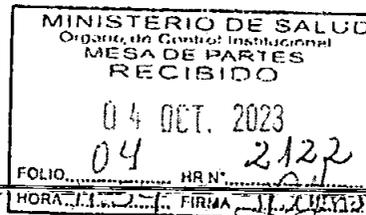
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Jesus Maria, 03 de Octubre del 2023

OFICIO N° D004374-2023-SG-MINSA

Señora  
DORA ROSA BORJAS ARTEAGA  
Jefa

Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Salud  
Presente.-



**Asunto :** ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

**Referencia :** a) OFICIO N° 000608-2023-CG/OC0191  
b) OFICIO N° 001411-2023-CG/OC0191  
EXPEDIENTE: 2023-0200203

De mi mayor consideración,

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual su Despacho comunicó el inicio del Servicio Relacionado denominado "Verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444"; asimismo, solicita información detallada en el documento de la referencia b).

Al respecto, se adjunta la Nota Informativa N° D000352-2023-PAD-MINSA de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, el cual remitimos a su despacho, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**JOSE ERNESTO VIDAL FERNANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE SALUD

(JVf/mao)



# Apéndice n.º 6



Firmado digitalmente por GONZALES OBLITAS Manuel Gerardo FAU 20131373237 nard  
 Cargo: Secretario Técnico Del Procedimiento Administrativo Disciplinario  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 03 10 2023 14 45:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
 Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Jesus Maria, 03 de Octubre del 2023

**NOTA INFORMATIVA N° D000352-2023-PAD-MINSA**

A : JOSE ERNESTO VIDAL FERNANDEZ  
 SECRETARIO GENERAL  
 SECRETARIA GENERAL

De : MANUEL GERARDO GONZALES OBLITAS  
 SECRETARIO TECNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

Asunto : REQUERIMIENTO DE INFORMACION - RELACION DE DENUNCIAS PRESENTADAS Y DE CORRESPONDER LAS ACCIONES REALIZADAS O LAS DECISIONES ADOPTADAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CIVILES DEL MINISTERIO DE SALUD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2023.

Referencia : a) OFICIO N° 001411-2023-CG/OC0191  
 b) PROVEIDO N° D023664-2023-SG-MINSA

Fecha : Jesus Maria, 03 de octubre de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia a), mediante el cual, el Órgano de Control Institucional solicita al Ministerio de Salud, lo siguiente:

(...)  
**Relación de denuncias presentadas contra funcionarios y servidores del Ministerio de Salud, durante el periodo entre el 01 de julio al 30 de setiembre de 2023, por incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por encontrarse realizando el servicio denominado "Verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444".**

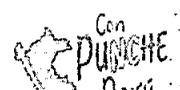
Al respecto, posterior a la revisión de la base de datos de denuncias que obran en esta oficina, durante el periodo solicitado no se ha recibido denuncias por incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales del Título II, del TUO de la acotada Ley.

Es todo por cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MANUEL GERARDO GONZALES OBLITAS  
 SECRETARIO TECNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO  
 (MGO/bcn)



# Apéndice n.º 7

**ALEXIS MARINA FLORES SEVERINO**

**De:** ALEXIS MARINA FLORES SEVERINO  
**Enviado el:** martes, 3 de octubre de 2023 14:37  
**Para:** GLADYS MILAGROS MONTERO GOMEZ  
**CC:** EDGAR EUSEBIO NEYRA HUERTA; JAVIER ANTONIO LEAL RAMIREZ - CS  
**Asunto:** Requerimiento de Información

Estimada Sra.

~~Milagros Montero Gómez~~  
 Secretaria  
**Oficina de Control de Servicio Relacionado**  
 Órgano de Control Institucional  
 Ministerio de Salud

Previo cordial saludo, por encargo del Abg. Edgar Neyra Huerta, jefe de comisión del servicio relacionado denominado "Verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444" solicito nos remita la siguiente información documentada:

- Relación de denuncias presentadas a la Mesa de Partes (Física y Virtual) del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud y de corresponder las acciones realizadas o las decisiones adoptadas contra funcionarios y servidores civiles del Ministerio de Salud, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de setiembre de 2023, por el incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Teniendo en cuenta los plazos perentorios de nuestra labor, agradeceré que el presente requerimiento sea atendido con carácter de **urgente a la brevedad posible**; asimismo, para cualquier coordinación sobre el particular, comunicarse con los abogados Edgar Eusebio Neyra Huerta y Javier Antonio Leal Ramirez, a los correos electrónicos: [eneyrah@minsa.gob.pe](mailto:eneyrah@minsa.gob.pe) y [oci016@minsa.gob.pe](mailto:oci016@minsa.gob.pe), y al teléfono 3156600 anexo 2918.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

**Alexis M. Flores Severino**  
 Asistente en Auditoría  
 Órgano de Control Institucional - MINSA  
[afloress@minsa.gob.pe](mailto:afloress@minsa.gob.pe)



T. 315-6600 – Anexo 2918  
 Av. Salaverry 801, Jesús María - Lima

# Apéndice n.º 8

## ALEXIS MARINA FLORES SEVERINO

**De:** GLADYS MILAGROS MONTERO GOMEZ  
**Enviado el:** martes, 3 de octubre de 2023 14:58  
**Para:** ALEXIS MARINA FLORES SEVERINO  
**CC:** EDGAR EUSEBIO NEYRA HUERTA; GLADYS MILAGROS MONTERO GOMEZ  
**Asunto:** RE: Requerimiento de Información  
**Datos adjuntos:** INFORMACIÓN DENUNCIAS OCSR - 2023 AL 29.09.23.xlsx

Estimada Alexis

Adjunto al presente el cuadro en Excel las denuncias recibidas de julio – setiembre 2023, para conocimiento y fines.

Saludos cordiales.

### Milagros Montero Gómez

Asistente Administrativo  
 Oficina de Servicios de Control Simultáneo y  
 Servicios Relacionados - OCSR  
 Órgano de Control Institucional  
[mmontero@minsa.gob.pe](mailto:mmontero@minsa.gob.pe)



Av. Salaverry 801, Lima 11  
 Teléfono N° 315-6600 – Anexo 2918



**De:** ALEXIS MARINA FLORES SEVERINO <afloress@minsa.gob.pe>  
**Enviado el:** martes, 3 de octubre de 2023 14:37  
**Para:** GLADYS MILAGROS MONTERO GOMEZ <mmontero@minsa.gob.pe>  
**CC:** EDGAR EUSEBIO NEYRA HUERTA <eneyrah@minsa.gob.pe>; JAVIER ANTONIO LEAL RAMÍREZ - CS <oci016@minsa.gob.pe>  
**Asunto:** Requerimiento de Información

Estimada Sra.

**Milagros Montero Gómez**  
 Secretaría  
**Oficina de Control de Servicio Relacionado**  
 Órgano de Control Institucional  
 Ministerio de Salud

Previo cordial saludo, por encargo del Abg. Edgar Neyra Huerta, jefe de comisión del servicio relacionado denominado "Verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444" solicito nos remita la siguiente información documentada:

- Relación de denuncias presentadas a la Mesa de Partes (Física y Virtual) del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud y de corresponder las acciones realizadas o las decisiones adoptadas contra funcionarios y servidores civiles del Ministerio de Salud, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de setiembre de 2023, por el incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Teniendo en cuenta los plazos perentorios de nuestra labor, agradeceré que el presente requerimiento sea atendido con carácter de **urgente a la brevedad posible**; asimismo, para cualquier coordinación sobre el particular, comunicarse con los abogados Edgar Eusebio Neyra Huerta y Javier Antonio Leal Ramírez, a los correos electrónicos: [eneyrah@minsa.gob.pe](mailto:eneyrah@minsa.gob.pe) y [oci016@minsa.gob.pe](mailto:oci016@minsa.gob.pe), y al teléfono 3156600 anexo 2918.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

**Alexis M. Flores Severino**

*Asistente en Auditoría*

Órgano de Control Institucional - MINSA

[afloress@minsa.gob.pe](mailto:afloress@minsa.gob.pe)



T. 315-6600 – Anexo 2918

Av. Salaverry 801, Jesús María – Lima